



**Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta
Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del
ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche**



Presentación

En cumplimiento del artículo 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal segundo cuatrimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en el artículo 51 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas

La revisión y fiscalización incluyó a 19 entidades fiscalizadas.

| Entidades Fiscalizadas | |
|--|-----------|
| Tipo de Entidad Fiscalizada | Número |
| Dependencias | 1 |
| Descentralizadas y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria | 18 |
| Suma | 19 |

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Situación financiera del Gobierno del Estado al 31 de agosto de 2015:

Situación Financiera
Comparativo 2015 – 2014
 (Pesos)

| | Agosto 2015 | | Diciembre 2014 | | Variaciones | |
|--|-------------------------|--------------|--------------------------|--------------|--------------------------|----------------|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Activo | | | | | | |
| <i>Activo Circulante</i> | | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | \$ 1,369,337,853 | 17.9 | \$ 1,492,428,931 | 13.6 | -\$ 123,091,078 | -8.25 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 104,144,681 | 1.4 | 2,232,140,148 | 20.4 | -2,127,995,467 | -95.33 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 146,838,841 | 1.9 | 129,225,110 | 1.2 | 17,613,731 | 13.63 |
| Otros Activos Circulantes | <u>586,001</u> | <u>0.0</u> | <u>566,001</u> | <u>0.0</u> | <u>20,000</u> | <u>3.53</u> |
| Suma | \$ 1,620,907,376 | 21.2 | \$ 3,854,360,190 | 35.2 | -\$ 2,233,452,814 | -57.95 |
| <i>Activo no Circulante</i> | | | | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 314,030 | 0.0 | \$ 314,030 | 0.0 | \$ 0 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 77,862,151 | 1.0 | 17,544,932 | 0.2 | 60,317,219 | 343.79 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso | 5,581,581,997 | 72.8 | 6,597,564,347 | 60.3 | -1,015,982,350 | -15.40 |
| Bienes Muebles | 1,334,490,998 | 17.4 | 1,430,925,200 | 13.0 | -96,434,202 | -6.74 |
| Activos Intangibles | 22,475,644 | 0.3 | 17,120,187 | 0.2 | 5,355,457 | 31.28 |
| Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | <u>-974,993,496</u> | <u>-12.7</u> | <u>-974,993,496</u> | <u>-8.9</u> | <u>0</u> | <u>0.00</u> |
| Suma | \$ 6,041,731,324 | 78.8 | \$ 7,088,475,200 | 64.8 | -\$ 1,046,743,876 | -14.77 |
| Suma el Activo | <u>\$ 7,662,638,700</u> | <u>100.0</u> | <u>\$ 10,942,835,390</u> | <u>100.0</u> | <u>-\$ 3,280,196,690</u> | <u>-29.98</u> |
| Pasivo | | | | | | |
| <i>Pasivo Circulante</i> | | | | | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$ 724,625,023 | 9.5 | \$ 1,148,561,963 | 10.5 | -\$ 423,936,940 | -36.91 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 3,364,047 | 0.0 | 19,029,297 | 0.1 | -15,665,250 | -82.32 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 6,680,369 | 0.1 | 2,009,313,074 | 18.3 | -2,002,632,705 | -99.67 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 145,489,172 | 1.9 | 75,033,418 | 0.7 | 70,455,754 | 93.90 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | <u>0</u> | <u>0.0</u> | <u>114,954,485</u> | <u>1.1</u> | <u>-114,954,485</u> | <u>-100.00</u> |
| Suma | \$ 880,158,611 | 11.5 | \$ 3,366,892,237 | 30.7 | -\$ 2,486,733,626 | -73.86 |
| <i>Pasivo No Circulante</i> | | | | | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | \$ 809,738,379 | 10.6 | \$ 809,738,379 | 7.4 | \$ 0 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | <u>9,600,000</u> | <u>0.1</u> | <u>7,200,000</u> | <u>0.1</u> | <u>2,400,000</u> | <u>33.33</u> |
| Suma | <u>\$ 819,338,379</u> | <u>10.7</u> | <u>\$ 816,938,379</u> | <u>7.5</u> | <u>\$ 2,400,000</u> | <u>0.29</u> |
| Suma el Pasivo | <u>\$ 1,699,496,990</u> | <u>22.2</u> | <u>\$ 4,183,830,616</u> | <u>38.2</u> | <u>-\$ 2,484,333,626</u> | <u>-59.38</u> |
| Hacienda Pública | | | | | | |
| <i>Hacienda Pública Contribuida</i> | | | | | | |
| Aportaciones | \$ 3,538,308,472 | 46.1 | \$ 3,677,351,526 | 33.7 | -\$ 139,043,054 | -3.78 |
| Donaciones de Capital | <u>35,083,810</u> | <u>0.5</u> | <u>34,375,843</u> | <u>0.3</u> | <u>707,967</u> | <u>2.06</u> |
| Suma | \$ 3,573,392,282 | 46.6 | \$ 3,711,727,369 | 34.0 | -\$ 138,335,087 | -3.73 |
| <i>Hacienda Pública Generada</i> | | | | | | |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro) | 919,234,195 | 12.0 | \$ 1,196,482,158 | 10.9 | -\$ 277,247,963 | -23.17 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 1,470,515,233 | 19.2 | 2,683,136,574 | 24.5 | -1,212,621,341 | -45.19 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | <u>0</u> | <u>0.0</u> | <u>-832,341,327</u> | <u>-7.6</u> | <u>832,341,327</u> | <u>-100.00</u> |
| Suma | <u>\$ 2,389,749,428</u> | <u>31.2</u> | <u>\$ 3,047,277,405</u> | <u>27.8</u> | <u>-\$ 657,527,977</u> | <u>-21.58</u> |
| Suma Hacienda Pública | <u>\$ 5,963,141,710</u> | <u>77.8</u> | <u>\$ 6,759,004,774</u> | <u>61.8</u> | <u>-\$ 795,863,064</u> | <u>-11.77</u> |
| Suma del Pasivo y Hacienda Pública | <u>\$ 7,662,638,700</u> | <u>100.0</u> | <u>\$ 10,942,835,390</u> | <u>100.0</u> | <u>-\$ 3,280,196,690</u> | <u>-29.98</u> |

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015.



Resultados de los Ingresos

Del 1 de enero al 31 de agosto de 2015 el Gobierno del Estado de Campeche recibió ingresos por 14 mil 518 millones 66 mil 695 pesos integrados por los siguientes conceptos:

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2015 Enero - Agosto (Pesos)

| Concepto | Ingreso | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| | Estimado Anual | Ampliaciones y Reducciones | Modificado Anual | Devengado Enero - Agosto | Recaudado Enero - Agosto | Diferencia |
| Impuestos | \$1,665,073,889 | \$331,549,729 | \$1,996,623,618 | \$1,482,589,780 | \$1,482,589,780 | -\$182,484,109 |
| Derechos | 309,024,555 | 14,263,959 | 323,288,514 | 247,153,529 | 247,153,529 | -61,871,026 |
| Productos | 61,217,202 | -3,598,830 | 57,618,372 | 33,657,595 | 33,657,595 | -27,559,607 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 282,103,691 | 72,164,081 | 354,267,772 | 321,358,117 | 321,358,117 | 39,254,426 |
| Participaciones y Aportaciones | 16,465,045,692 | 1,401,370,416 | 17,866,416,108 | 12,433,307,674 | 12,433,307,674 | -4,031,738,018 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | \$18,782,465,029 | \$1,815,749,355 | \$20,598,214,384 | \$14,518,066,695 | \$14,518,066,695 | \$4,264,398,334 |

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2015 / Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015 / Analítico de ingresos de la Secretaría de Finanzas.
Diferencia: Recaudado menos Estimado

Ingresos Recaudados Comparativo ejercicios fiscales 2015 y 2014 (Pesos)

| Concepto | Enero - Agosto 2015 | Enero - Agosto 2014 | Variación | |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------------|
| | | | Importe | % |
| Impuestos | \$1,482,589,780 | \$1,216,115,796 | \$266,473,984 | 21.9 |
| Derechos | 247,153,529 | 631,152,654 | -383,999,125 | -60.8 |
| Productos | 33,657,595 | 39,846,984 | -6,189,389 | -15.5 |
| Aprovechamientos | 321,358,117 | 196,285,685 | 125,072,432 | 63.7 |
| Participaciones y Aportaciones | 12,433,307,674 | 11,318,740,066 | 1,114,567,608 | 9.8 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | 103,463,404 | -103,463,404 | -100.0 |
| Total | \$14,518,066,695 | \$13,505,604,589 | \$1,012,462,106 | 7.5 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015.
N/A: No Aplica.

Resultados de los Egresos

El total del presupuesto devengado al 31 de agosto de 2015, asciende a 15 mil 166 millones 842 mil 869 pesos.



Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2015 y 2014
(Pesos)

| Concepto | Enero - Agosto 2015 | Enero - Agosto 2014 | Variación | |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| | | | Importe | % |
| Servicios Personales | \$ 3,203,235,519 | \$3,225,400,996 | \$ 22,165,477 | -0.7 |
| Materiales y Suministros | 336,146,536 | 184,547,894 | 151,598,642 | 82.1 |
| Servicios Generales | 1,232,638,815 | 405,109,962 | 827,528,853 | 204.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,660,735,962 | 3,867,756,085 | 792,979,877 | 20.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 68,814,711 | 102,375,518 | -33,560,807 | -32.8 |
| Inversión Pública | 627,028,602 | 749,666,419 | -122,637,817 | -16.4 |
| Participaciones y Aportaciones | 4,106,296,966 | 3,271,912,528 | 834,384,438 | 25.5 |
| Deuda Pública | 931,945,758 | 913,375,234 | 18,570,524 | 2.0 |
| Total | \$15,166,842,869 | \$12,720,144,636 | \$2,446,698,233 | 19.2 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015.

Variaciones Presupuestales

En términos del artículo 29 de la Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2015, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá asignar los recursos extraordinarios que se obtengan de manera adicional a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes. El ejercicio de los recursos extraordinarios se considerará de ampliación automática.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2015
Enero - Agosto
(Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|
| | Aprobado Anual | Ampliaciones y Reducciones | Modificado Anual | Comprometido Enero - Agosto | Devengado Enero - Agosto | Pagado Enero - Agosto | Subejercicio |
| Servicios Personales | \$6,273,375,969 | -\$44,189,583 | \$6,229,186,386 | \$3,849,531,736 | \$3,203,235,519 | \$3,203,235,519 | \$3,025,950,867 |
| Materiales y Suministros | 421,083,339 | 81,811,673 | 502,895,012 | 371,809,704 | 336,146,536 | 294,956,296 | 166,748,476 |
| Servicios Generales | 817,681,990 | 844,092,246 | 1,661,774,236 | 1,321,150,131 | 1,232,638,815 | 1,091,624,114 | 429,135,421 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,149,366,126 | 646,600,540 | 6,795,966,666 | 4,956,383,015 | 4,660,735,962 | 4,436,137,254 | 2,135,230,704 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 49,933,409 | 117,492,168 | 167,425,577 | 159,238,583 | 68,814,711 | 62,327,814 | 98,610,866 |
| Inversión Pública | 742,180,195 | 329,673,863 | 1,071,854,058 | 915,316,941 | 627,028,602 | 594,932,454 | 444,825,456 |
| Participaciones y Aportaciones | 3,780,263,186 | 1,897,801,678 | 5,678,064,864 | 4,801,751,625 | 4,106,296,966 | 4,026,784,580 | 1,571,767,898 |
| Deuda Pública | 548,580,815 | 501,638,016 | 1,050,218,831 | 932,061,758 | 931,945,758 | 931,945,758 | 118,273,073 |
| Total del Gasto | \$18,782,465,029 | \$4,374,920,601 | \$23,157,385,630 | \$17,307,243,493 | \$15,166,842,869 | \$14,641,943,789 | \$7,990,542,761 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015 / Información financiera proporcionada por la Secretaría de Finanzas.

Subejercicio: Modificado menos Devengado.

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente:



Egresos por Eje y Objetivo
Comparativo Devengado – Aprobado
Ejercicio fiscal 2015
Enero - Agosto
(Pesos)

| Eje / Objetivo | Devengado | Aprobado | Variación | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| | Enero - Agosto | Anual | \$ | % |
| Gasto Programable: | | | | |
| Educación para el Progreso | \$4,610,799,595 | \$7,285,483,752 | -\$2,674,684,157 | -36.7 |
| Vinculación Educativa para Crecer | 694,224,692 | 961,449,355 | -267,224,663 | -27.8 |
| Fortalecimiento de la Gestión Educativa | 3,907,437,064 | 6,294,259,626 | -2,386,822,562 | -37.9 |
| Innovación, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | 2,294,783 | 9,276,447 | -6,981,664 | -75.3 |
| Identidad y Valores | 6,843,056 | 20,498,324 | -13,655,268 | -66.6 |
| Crecimiento Económico | 1,034,328,532 | 1,349,023,113 | -314,694,581 | -23.3 |
| Impulso a los Sectores Productivos | 271,691,680 | 300,121,501 | -28,429,821 | -9.5 |
| Crecimiento del Sector Turístico | 136,060,685 | 127,509,361 | 8,551,324 | 6.7 |
| Consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como Motores del Desarrollo | 71,888,545 | 49,299,260 | 22,589,285 | 45.8 |
| Fomento a la Productividad y Competitividad | 49,628,636 | 45,788,086 | 3,840,550 | 8.4 |
| Consolidación de las Instituciones y Fondos de Créditos Estatales | 31,514,422 | 44,662,751 | -13,148,329 | -29.4 |
| Infraestructura para Crecer | 436,200,363 | 739,240,059 | -303,039,696 | -41.0 |
| Estudios de Nuevas Tecnologías en Energía | 1,286,280 | 2,424,983 | -1,138,703 | -47.0 |
| Aprovechamiento Sustentable | 36,057,921 | 39,977,112 | -3,919,191 | -9.8 |
| Desarrollo Social y Bienestar | 3,268,530,658 | 3,182,740,437 | 85,790,221 | 2.7 |
| La Familia Campechana | 150,521,214 | 141,951,683 | 8,569,531 | 6.0 |
| Combate a la Marginación y a la Pobreza | 1,017,229,647 | 412,377,382 | 604,852,265 | 146.7 |
| Atención a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad | 268,536,633 | 460,309,294 | -191,772,661 | -41.7 |
| Atención Integral a Jóvenes y Mujeres | 11,126,236 | 18,294,037 | -7,167,801 | -39.2 |
| Servicios de Salud para Todos | 1,430,508,969 | 1,703,767,332 | -273,258,363 | -16.0 |
| Alternativas de Oferta en Materia de Vivienda | 45,962,637 | 138,392,882 | -92,430,245 | -66.8 |
| Promoción y Desarrollo Deportivo | 128,294,121 | 102,573,703 | 25,720,418 | 25.1 |
| Desarrollo Cultural | 183,572,330 | 171,033,326 | 12,539,004 | 7.3 |
| Participación Ciudadana en las Tareas de Gobierno | 32,778,871 | 34,040,798 | -1,261,927 | -3.7 |
| Gobierno Responsable y Moderno | 2,641,892,481 | 3,227,525,033 | -585,632,552 | -18.1 |
| Gobernabilidad | 706,556,929 | 802,413,970 | -95,857,041 | -11.9 |
| Seguridad y Certeza Jurídica | 1,327,344,559 | 1,679,988,734 | -352,644,175 | -21.0 |
| Gestión Urbana Sustentable | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 | N/A |
| Finanzas Públicas | 191,681,633 | 209,851,423 | -18,169,790 | -8.7 |
| Modernización, Innovación y Fortalecimiento de la Gestión Pública | 228,073,205 | 333,195,889 | -105,122,684 | -31.5 |
| Rendición de Cuentas | 187,236,155 | 202,075,017 | -14,838,862 | -7.3 |
| Gasto No Programable: | 3,611,291,603 | 3,737,692,694 | -126,401,091 | -3.4 |
| Total | \$15,166,842,869 | \$18,782,465,029 | -3,189,111,879 | -19.2 |

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015.

Financiamientos



Al 31 de agosto de 2015 el importe neto de la deuda pública directa del Gobierno del Estado de Campeche es de 813 millones 102 mil 426 pesos.

Integración del saldo al 31 de agosto de 2015

Contratos de crédito simple

| No. Inscripción | Institución Financiera | Destino según contrato | Importe dispuesto | Saldo por pagar |
|-----------------|------------------------|---|----------------------|-----------------------|
| 040/2104 | BANAMEX, S.A | Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | \$537,500,000 | \$531,496,530 |
| 044/2014 | BANAMEX, S.A | Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | 174,967,271 | 173,220,972 |
| 043/2014 | BANAMEX, S.A | Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | 109,473,098 | 108,384,924 |
| | | Suma | \$821,940,369 | \$ 813,102,426 |

Asimismo, el importe neto de los créditos simples contratados ligados a emisiones bursátiles en los que el monto dispuesto se pagará con los recursos provenientes de los bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal y el Estado solo pagará los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto es de 476 millones 222 mil 500 pesos.

Contratos de crédito simple ligados a emisiones bursátiles

| No. Inscripción | Institución Financiera | Destino según contrato | Importe dispuesto | Saldo por pagar |
|---------------------|------------------------|---|-------------------|-----------------|
| 042/2014. FONREC | BANOBRAS, S.N.C. | Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y sus lineamientos de operación, así como las Reglas de Operación y en el Programa, en virtud de los daños ocasionados en el Estado por la ocurrencia de lluvia severa los días 3,6 y 9 de 2014, en el municipio de Carmen del Estado de Campeche, según la declaratoria de desastre natural. | \$104,534,855 | \$104,534,855 |
| 032/2013. FONREC | BANOBRAS, S.N.C. | Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en el marco de lo dispuesto en las reglas generales del fondo de desastres naturales, virtud de daños ocasionados por el fenómeno natural perturbador descrito como inundación pluvial ocurrido en 2011. | 6,854,706 | 6,854,706 |
| 033/2013. FONREC | BANOBRAS, S.N.C. | Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, | 72,675,017 | 72,675,017 |



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



| No. Inscripción | Institución Financiera | Destino según contrato | Importe dispuesto | Saldo por pagar |
|----------------------|------------------------|---|----------------------|----------------------|
| | | específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales en virtud de daños ocasionados por la ocurrencia de lluvias severas en 2012. | | |
| 024/2012. FONREC | BANOBRAS, S.N.C. | Precisa y exclusivamente para financiar incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en virtud de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2011. | 83,449,015 | 83,449,015 |
| 026/2012. PROFISE | BANOBRAS, S.N.C. | Precisa y exclusivamente para financiar el costo de inversiones asociadas a proyectos en ejecución a nuevos proyectos que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado particularmente, los proyectos aprobados por el comité técnico del Fideicomiso 2198, de acuerdo al programa presentado por el acreditado al solicitar la constitución de reservas para la adquisición de los bonos cupón cero. | 208,708,907 | 208,708,907 |
| | | Suma | \$476,222,500 | \$476,222,500 |

PROFISE. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados.

FONREC. Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de las Entidades Federativas.

El monto dispuesto se pagará con los recursos provenientes de los bonos cupón cero adquiridos a través del Gobierno Federal, el ESTADO solo pagará los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.



Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: indicadores de resultados, formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, y la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, precisar la fecha de actualización del inventario publicado en la página de Internet.

Entidad Fiscalizada

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: inventario de bienes muebles e inmuebles, estado analítico de la deuda y otros pasivos, gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, montos pagados por ayudas y subsidios, formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.



Entidad Fiscalizada

Universidad Tecnológica de Campeche

Recomendaciones

- Implementar un sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información financiera a que se refiere los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Entidad Fiscalizada

Instituto Tecnológico Superior de Calkiní

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados y la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entidad Fiscalizada

Instituto para el Fomento de Actividades Artesanales en Campeche

Recomendaciones

- Realizar las gestiones para concluir con la implementación de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: informe



sobre pasivos contingentes, programas y proyectos de inversión, e indicadores de resultados.

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: indicadores de resultados y la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entidad Fiscalizada

Hospital Dr. Manuel Campos

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como los indicadores de resultados. Asimismo, que la información financiera publicada en la página de Internet, se presente en los formatos autorizados por el CONAC.

Entidad Fiscalizada

Hospital Psiquiátrico de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como los indicadores de resultados. Asimismo, que la información financiera publicada en la página de Internet, se presente en los formatos autorizados por el CONAC.



Entidad Fiscalizada

Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difundan en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, sus indicadores de resultados, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda

Recomendaciones

- Concluir la implementación del sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: indicadores de resultados, montos pagados por ayudas y subsidios, formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, y la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, precisar la fecha de actualización del inventario publicado en la página de Internet.

Entidad Fiscalizada

Sistema de Televisión y Radio de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que la información contable publicada en la página de Internet, se presente en forma comparativa conforme a los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que la codificación de los bienes incluidos en el inventario de bienes muebles e inmuebles se apege a los criterios establecidos por el CONAC.



Entidad Fiscalizada

Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información financiera a que se refiere los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Entidad Fiscalizada

Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: montos pagados por ayudas y subsidios, así como la correspondiente al ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entidad Fiscalizada

Fondo Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% Sobre Nóminas del Estado de Campeche

Recomendaciones



- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, los indicadores de resultados, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

Entidad Fiscalizada

Administración Portuaria Integral de Campeche S.A. de C.V.

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: estado analítico del activo, montos pagados por ayudas y subsidios, formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.

Entidad Fiscalizada

Universidad Tecnológica de Calakmul

Recomendaciones

- Concluir la implementación del sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar controles internos a efecto de que se difunda en la página electrónica de internet de la entidad fiscalizada, en los formatos autorizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al menos trimestralmente y a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, la información siguiente: formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros. Asimismo, que las notas a los estados financieros, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos publicados en la página de Internet, se presenten en los formatos autorizados por el CONAC.



Dictamen de la Revisión

El Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2015 del Estado de Campeche, emitido por el Director de Auditoría "C" de esta Entidad de Fiscalización, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de septiembre de 2015.

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado de Campeche